

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA No. Radicación: I-2023-4753 Fecha: 15/01 /2023
--	---	---

Dependencia Responsable:	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
---------------------------------	---

I. DATOS CONTRACTUALES			
No. Contrato/convenio:	CO1.PCCNTR. 2466416	Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Contratista/Asociado:	COOVIAM CTA NIT. 804.000.353-1	Plazo Inicial:	20 MESES 2 DIAS
Valor Inicial:	\$26.104.086.008	Fecha de Inicio:	5 DE MAYO DE 2021
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	23 DE ENERO DE 2023

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES										
N° y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y N° Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
Modificación 1 6/12/2022	Cumplimiento RCE 8002003880 / 2037558 14/12/2022	Hasta el 23 de enero de 2023					Hasta el 23 de enero de 2023	\$1.322.253.134		\$ 27.426.339.142
Cesión		Otros Aspectos Modificados								

III. DATOS DE LA PRESENTE				MODIFICACIÓN No. 2			
Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo				
Proyecto Ítem N.: 7818-155	\$	Tiempo: 25 de mayo de 2023	Tiempo:				
\$ 4.107.368.252							
CDP No.: 919							
CDP Fecha: 13/01/2023	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: \$	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: 25 de mayo de 2023	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:				
CDP Valor: \$ 4.107.368.252							
Valor Total del Contrato incluida la presente adición: \$ 31.533.707.394							
Suspensión	Prórroga suspensión	Reinicio	Cesión	Terminación anticipada			
Fecha inicio:	Fecha inicio:	Fecha reinicio contrato:	Nombre Cesionario:	Fecha a partir de:			
Fecha terminación:	Fecha terminación:						
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:	Fecha Cesión:				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
---	--

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

Modificar la Cláusula de Plazo de Ejecución, la cual quedará de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 25 de mayo de 2023, contados a partir del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Modificar la Cláusula de Valor del Contrato, la cual quedará así: El valor del presente contrato es de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 31.533.707.394). incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. PARÁGRAFO 1º: Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos tasas y contribuciones PARÁGRAFO 2º: La SED efectuará las retenciones que, en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones, establezca la Ley. PARÁGRAFO 3º: El valor del contrato corresponde al valor total del presupuesto oficial para el grupo. Por lo anterior, el ahorro obtenido de la diferencia entre la propuesta presentada por el contratista que resulte adjudicatario y el presupuesto oficial del grupo será utilizado en una mayor cantidad de servicios para la entidad

IV. JUSTIFICACIÓN

La Secretaria de Educación del Distrito para el cumplimiento de su misión cuenta con sedes educativas, sedes administrativas y una sede central, en las cuales se desarrollan actividades de dirección, administración y planeación de estrategias encaminadas a orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral. En dichas sedes se requiere garantizar la continua prestación de los servicios de vigilancia, con el fin de preservar la seguridad del personal, los bienes muebles e inmuebles a cargo de la SED. Para el cumplimiento de lo anterior, se cuenta con servicios de vigilancia humana, sistemas de alarmas y circuitos cerrados de televisión (CCTV) ubicados en los colegios y sedes administrativas, a los cuales se les debe suministrar monitoreo y mantenimiento, de igual forma que a los sistemas de control de acceso ubicados en las sedes administrativas. Esta necesidad se satisface para las IED de la localidad de Bosa a través del contrato 2466416 del 2021 el cual es necesario adicionar y prorrogar para garantizar la continuidad en la prestación del servicio en estas IED. Este contrato cuenta con un saldo al 30 de octubre de 2022 de **\$ 1.220.855.110** y una facturación promedio mensual de \$ 1.092.314.745, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato hasta el 25 de mayo de 2023.

Nota 1: En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado. (No eliminar)

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo. (No eliminar)

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

VI. ANEXOS:

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Ordenador del Gasto

Nombre: Raúl Javier Manrique Vacca

Cargo: Subsecretario de Gestión Institucional

Supervisor

Nombre: PATRICIA PINZON DURAN

Cargo: Directora de Servicios administrativos

Elaboró: Myriam Escorcía – Abogada DSA

RV: PRIORITARIO Solicitud_Modificacion_contractual_2_2466416: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Leído / No leído Clasificar Marcar/Desmarcar Asignar directiva

RV: PRIORITARIO Solicitud_Modificacion_contractual_2_2466416

RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
Para: ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
CC: PATRICIA PINZON DURAN; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL; JORGE ALEXANDER ORJUELA; OLGA TERESA DE JESUS AVILA ROMERO

Documentos_Modificacion_Contra... 4 MB PSMFormato_CDP0000368827.pdf 130 KB Solicitud_Modificacion_contractua... 195 KB

3 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - Secretaria de Educación Distrital Descargar todo

Buenas tardes apreciada Dra. Esperanza, cordial saludo, una vez revisados los documentos adjuntos, y teniendo en cuenta lo correos que anteceden, comedidamente remito para su consideración y trámite.

Gracias

Raúl Javier Manrique Vacca
Subsecretario de Gestión Institucional
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida El Dorado No. 66-63
Código Postal: 111321
Tel. (571) 324 1000
Línea de Atención: 195
rjmanriquev@educacionbogota.gov.co

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

De: OLGA TERESA DE JESUS AVILA ROMERO <oavila@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de enero de 2023 6:22 p. m.
Para: RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA <rjmanriquev@educacionbogota.gov.co>

RV: PRIORITARIO Solicitud_Modificacion_contractual_2_2466416: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Leído / No leído Clasificar Marcar/Desmarcar Asignar directiva

RV: PRIORITARIO Solicitud_Modificacion_contractual_2_2466416

De: OLGA TERESA DE JESUS AVILA ROMERO <oavila@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de enero de 2023 6:22 p. m.
Para: RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA <rjmanriquev@educacionbogota.gov.co>
Cc: PATRICIA PINZON DURAN <ppinzon@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>; JORGE ALEXANDER ORJUELA <jorjuela@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: PRIORITARIO Solicitud_Modificacion_contractual_2_2466416

Buenas tardes apreciado Dr. Javier, cordial saludo, me permito informarle que, una vez revisados los documentos adjuntos, no tengo observaciones, por lo que sugiero respetuosamente, proseguir con el trámite ante la Oficina de Contratos de la Entidad,

Cordialmente

OLGA TERESA DE JESUS AVILA ROMERO
Contratista Despacho SGI

De: PATRICIA PINZON DURAN <ppinzon@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de enero de 2023 10:19
Para: OLGA TERESA DE JESUS AVILA ROMERO <oavila@educacionbogota.gov.co>
Cc: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>; JORGE ALEXANDER ORJUELA <jorjuela@educacionbogota.gov.co>
Asunto: PRIORITARIO Solicitud_Modificacion_contractual_2_2466416

Estimada Olga T,

Adjunto para revisión y trámite la solicitud de modificación contractual (adición y prórroga) del contrato de vigilancia. Muchas gracias.

Patricia Pinzón Durán
Directora
Dirección de Servicios Administrativos



0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 919

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LEONARDO
ALFONSO
CASTIBLANCO
PAEZ

Firmado digitalmente
por LEONARDO
ALFONSO
CASTIBLANCO PAEZ
Fecha: 2023.01.14
08:51:11 -05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601130000007818	Fortalecimiento Institucional para la Gestión Educativa en Bogotá D.C.	O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.107.368.252
			Total	4.107.368.252

Objeto:

M2_ADICIÓN Y PRÓRROGA_CO1.PCCNTR.2466416_2021_CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

Se expide a solicitud de RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA Cargo SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL mediante oficio número 1169 de ENERO 12 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 13 DE 2023

Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTIBLANC 13.01.2023

Elaboró: RHERNANDEZ 13.01.2023

Impresión:13.01.2023-22:49:33 LACASTIBLANC 0000368827 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





Bogotá D.C., Enero 3 de 2023

Señores

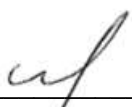
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL

Ciudad

Referencia: ACEPTACION MODIFICACION No 2 CONTRACTUAL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2466416 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – GRUPO No. 6 – 2021.

La suscrita JULIANA MARCELA LUNA CHAVES identificada con cedula de ciudadanía No. 52.789.684, actuando en nombre y representación legal de la COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA, identificada con NIT 804.000.353-1, manifiesto que acepto la adición y prórroga No 2 al contrato No. CO1.PCCNTR.2466416 Correspondiente al GRUPO No 6.

Sin otro particular,


JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
COOVIAM CTA

Bogotá D. C., 6 enero de 2023

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Atte. Patricia Pinzón Durán

Supervisor Contrato CO.1.PCCNTR.2651929

Dirección de servicios Administrativos

Ciudad

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.2651929 *“Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y operativa a los contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada de la Secretaría de Educación del Distrito Capital.”*

Asunto: Concepto de interventoría por modificación contractual No 2, Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.2466416 del 29/04/2021 – Contratista COOVIAM CTA Grupo 6.

De acuerdo a solicitud realizada por la Secretaría de Educación del Distrito, en la cual se solicita a la interventoría la necesidad de emitir un concepto en relación con la viabilidad de prorrogar los contratos de vigilancia y seguridad suscritos en el año 2021 los cuales tiene como objeto la *“prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas y administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito”*, y así mismo la viabilidad de realizar adición de recursos a los contratos en los cuales se observe insuficiencia del valor presupuestado para el respectivo contrato, frente a la viabilidad de modificación contractual del contrato CO1.PCCNTR.2466416 del 29/04/2021, esta interventoría indica lo siguiente, no sin antes precisar:

1. A la luz de los documentos contractuales, tenemos en el anexo técnico de interventoría, las siguientes disposiciones con relación a las prórrogas y adiciones:

Numeral 8 **CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL** , (...) *“conceptuar sobre las modificaciones, adiciones, prórrogas y demás documentos relacionados con la ejecución de los contratos de vigilancia objeto de la presente interventoría.”* (...).

Obligación 16.2.10 *“Conceptuar sobre la conveniencia de realizar modificaciones técnicas a los contratos vigilados, cuando sea el caso”*.

16.2.14. *“En caso de requerirse adiciones contractuales, solicitarlas oportunamente a la SED junto con las respectivas justificaciones”*.

2. A su vez, la Ley 80 en su artículo 40 regulo el tema de las modificaciones contractuales estableciendo lo siguiente *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”*.

Avenida Calle 26 No. 59-65 OFC 502

E-mail: seguridadS2@sca.in.co

PBX: 486 2030

Bogotá

Dicha norma además de consagrar una prohibición trae implícita una autorización, consistente en la posibilidad de adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido. «*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*».

3. Así las cosas, está la interventoría considera que resulta viable la modificación al contrato CO1.PCCNTR.2466416 del 29/04/2021 suscrito entre COOVIAM CTA. (Grupo 6) y la Secretaría de Educación del Distrito, siempre y cuando esta no supere el tiempo establecido en el anexo técnico y en la Ley, y a su vez, la Entidad cuente con los recursos necesarios para sufragar los costos del servicio de vigilancia el tiempo que sean prorrogados los contratos.
4. Al no realizar esta modificación se podría presentar una falta de vigilancia privada en las sedes Educativas y Administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito, lo cual afectaría la integridad de las instalaciones y bienes para garantizar el normal desarrollo de las actividades escolares.
5. Una vez verificados los documentos solicitados en correo del 26 de diciembre de 2022, se tiene que el contratista CO1.PCCNTR.2466416 del 29/04/2021 aportó los siguientes documentos:

1. Carta de aceptación de la modificación contractual No.2 por parte del contratista.
2. RUT
3. RIT
4. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal
5. Copia Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
6. Certificado de Personería del Representante Legal
7. Certificado de Procuraduría del Representante Legal
8. Certificado de Contraloría del Representante Legal
9. Certificado de Antecedentes Judiciales Representante Legal
10. Certificado de Medidas Correctivas del Certificado del Representante Legal
11. Formato de autorización para consulta de delitos sexuales
12. Certificado de estar al día en el pago de aportes parafiscales
13. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal
14. Copia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal
15. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta de Contadores del Revisor Fiscal No mayor a 3 meses
16. Certificado de Personería del Revisor Fiscal
17. Certificado de Procuraduría del Revisor Fiscal
18. Certificado de Contraloría del Revisor Fiscal
19. Certificado de Antecedentes del Revisor Fiscal

Los anteriores documentos se trasladan a la SED para su respectivo trámite.

Cordialmente,



Julian Puentes
Director de interventoría
Consorcio Seguridad S2
jpuentes@scain.co

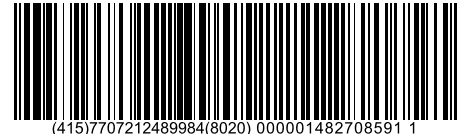
C.C.Consecutivo

Elaboró: LLR
Aprobó: DA

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14827085911



(415)7707212489984(8020) 000001482708591 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 0 3 5 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

COOVIAM C.T.A.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 27 N 73 46

42. Correo electrónico

servicioalcliente@cooviam.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 7 0 3 2 6 0

45. Teléfono 2

3 1 1 2 6 9 5 6 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 0 1 0

1 9 9 5, 0 2, 2 6

8 0 2 0

1 9 9 5, 0 2, 2 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 05 - 09 / 16 : 32: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

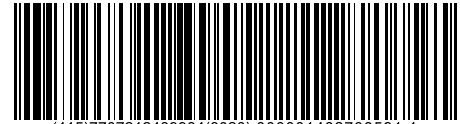
984. Nombre LUNA CHAVES JULIANA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14827085911



(415)7707212489984(8020) 000001482708591 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 0 3 5 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

4

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 8
72. Número	0	2 3 8 0 7
73. Fecha	1 9 9 5, 0 2, 2 6	2 0 1 4, 0 3, 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 0	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5, 0 8, 2 4	2 0 1 4, 0 3, 2 5
77. No. Matrícula mercantil		S 0 0 4 6 6 8 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5, 0 8, 2 4	
81. Hasta		

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

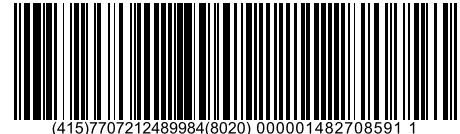
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14827085911



(415)7707212489984(8020) 000001482708591 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 3 5 3 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

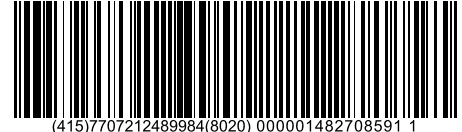
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	102. DV 5	103. Número de tarjeta profesional 2 7 8 9 6 8 4
104. Primer apellido LUNA	105. Segundo apellido CHAVES	106. Primer nombre JULIANA	107. Otros nombres MARCELA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14827085911



(415)7707212489984(8020) 000001482708591 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 0 3 5 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 4 1 6 1 0 1 0 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 9 7 7 T
	128. Primer apellido ACOSTA	129. Segundo apellido NIÑO	130. Primer nombre LIBIA	131. Otros nombres ELENA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 5 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 4 1 6 5 6 8 1 7	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 4 9 0 3 7 T
	140. Primer apellido NARANJO	141. Segundo apellido PEÑA	142. Primer nombre MARIA	143. Otros nombres JULIA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 5 0 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 2 0 4 5 5 5 1 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 5 0 8 8 7 T
	152. Primer apellido CAMARGO	153. Segundo apellido FIQUITIVA	154. Primer nombre MYRIAM	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 6 0 8			



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/05/2022

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 804000353

COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 27 73 46 Teléfonos:
Dirección electrónica: gerencia@cooviam.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 26/02/1995
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 26/02/1995 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada
Actividad 2:
Actividad 3:
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
08/06/2021	C.C.	20455512	MYRIAM CAMARGO FIQUITIVA	CONTADOR
01/05/2022	C.C.	41610104	LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
20/11/2018	C.C.	52789684	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 15:38:29**

Recibo No. AA23007012

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300701271361

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE
ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE
BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA
Sigla: COOVIAM CTA
Nit: 804000353 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0046686
Fecha de Inscripción: 16 de junio de 2014
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 27 # 73 - 46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servicioalcliente@cooviam.com
Teléfono comercial 1: 7956680
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 27 # 73 - 46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: servicioalcliente@cooviam.com
Teléfono para notificación 1: 7956680
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 15:38:29**

Recibo No. AA23007012

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300701271361

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 18 de marzo de 2014 de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2014, con el No. 00017432 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204440021057 del 11 de mayo de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la entidad de la referencia hasta el 09 de julio de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 25 de Junio de 2020 con el No. 00040783 del libro III de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objetivo de la cooperativa consiste en atender la prestación remunerada de servicios de vigilancia privada fija y móvil con o sin armas, con medios tecnológicos y de escolta personas, vehículos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 15:38:29**

Recibo No. AA23007012

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300701271361

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

mercancías, medios caninos y demás modalidades autorizadas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada; a través de sus trabajadores asociados prestando protección a personas naturales y jurídicas de derecho privado o público, bienes muebles o inmuebles, sub procesos conexos como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada integral de conformidad con lo establecido en los Decretos 356 de 1994, Decreto 1195 de 1990, ley 79 de 1988, ley 454 de 1988, ley 1233 de 2008, decreto 4588 de 2006 y demás normas concordantes.

PATRIMONIO

\$ 9.459.099.862,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la entidad estará a cargo del gerente quien es el representante legal. La Cooperativa tendrá un Representante Legal Suplente - Subgerente, nombrado por el Consejo de Administración quien reemplazará al Representante Legal principal - Gerente en sus ausencias temporales o definitivas, pudiendo ser reelegido o removido por el Consejo de Administración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Decidir sobre el ingreso de trabajadores asociados, retiro voluntario y forzoso de los mismos. 2. Nombrar los trabajadores asociados subalternos de la cooperativa de acuerdo a la nómina de compensaciones que fije el consejo de administración. 3. Suspender de sus funciones a los trabajadores asociados de la cooperativa de por faltas comprobadas dando cuenta al consejo de administración. 4. Organizar y dirigir conforme a las instrucciones del consejo de administración, la prestación de los servicios para el desarrollo del objeto social de la cooperativa 5. Elaborar o someter a la aprobación del consejo de administración, los reglamentos de la cooperativa. 6. Ordenar el pago de los gastos de la cooperativa, girar cheques y los demás documentos 7. Supervigilar diariamente el estado de caja y cuidar se mantenga en, seguridad los bienes y valores de la cooperativa. 8. Proyectar la aprobación del consejo de administración

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 15:38:29**

Recibo No. AA23007012

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300701271361

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

para las operaciones en que tenga interés la cooperativa. 9. Organizar y dirigir la contabilidad la contabilidad conforme a la ley y normas establecidas por la entidad gubernamental que ejerza el control y vigilancia. 10. Enviar a la entidad gubernamental de control y vigilancia, los informes de contabilidad y los datos estadísticos que dicha entidad requiere. 11. Celebrar contratos de servicios de vigilancia sin límite de cuantías. 12. Celebrar operaciones de inversión hasta por la suma equivalente a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 13. Presentar el proyecto de aplicación de beneficios cooperativos, correspondientes a cada ejercicio que debe ser remitido a la entidad gubernamental que ejerza el control y vigilancia. 14. Presentar mensualmente el presupuesto de gastos al consejo de administración. 15. Suspender temporalmente a los trabajadores asociados de la actividad que estén desarrollando dentro del objetivo social, que haya incurrido en faltas que atenten contra el desarrollo social y el buen nombre de la cooperativa hasta tantos tales hechos sean de conocimiento y decisión del consejo de administración también podrá suspender temporalmente los administradores de cada sucursal o agencia. 16. Designar al tesorero, coordinador de operaciones, coordinador de talento humanos, coordinador administrativo, coordinador financiero, supervisores y demás cargos establecidos, por la cooperativa, que deben ser cubiertos por estos, 17. El consejo de administración podrá vetar nombramientos que no se ajusten a los requisitos exigidos para el cargo, 18. Convenir con el trabajador asociado los parámetros de tiempo (horario), modo y lugar como se efectuara la labor de cada trabajador asociado para cumplir estricta y correctamente los compromisos contractuales adquiridos por la cooperativa para los diferentes procesos y sub procesos comprometidos. 19. Desempeñar las demás funciones propios de su cargo y las que el consejo de administración le asigne.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 20 de enero de 2014, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2014 con el No. 00017701 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 15:38:29**

Recibo No. AA23007012

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300701271361

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juliana Marcela Luna Chaves	C.C. No. 000000052789684

Por Acta No. 001 del 13 de junio de 2019, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2019 con el No. 00038875 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Jenny Rocío Avendaño Díaz	C.C. No. 000000053154683

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2021 con el No. 00045720 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Yulieth Paola Arias Urango	C.C. No. 000001101444491
Miembro Consejo De Administracion	Jenny Carolina Castillo	C.C. No. 000000052791131
Miembro Consejo De Administracion	Juan Felipe Sierra Torres	C.C. No. 000001071171449

SUPLENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 15:38:29

Recibo No. AA23007012

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300701271361

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Nelly Yamile Moya Fandiño	C.C. No. 000001003752132
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Carmen Susana De Hoyos Palacio	C.C. No. 000000043692354
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Maria Gladys Bonilla Cifuentes	C.C. No. 000000041406244

REVISORES FISCALES

Por Acta No. SINNUM del 22 de abril de 2022, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022 con el No. 00047201 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal t	Libia Elena Acosta Niño	C.C. No. 000000041610104 T.P. No. 2977-
Revisor Fiscal Suplente	Maria Julia Naranjo Peña	C.C. No. 000000041656817 T.P. No. 49037-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 28 de marzo de 2014 de la Asamblea de Delegados	00021003 del 7 de mayo de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 15:38:29**

Recibo No. AA23007012

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300701271361

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 004 del 20 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Delegados	00035899 del 27 de noviembre de 2018 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 005 del 11 de junio de 2019 de la Asamblea de Delegados	00038874 del 19 de julio de 2019 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 37.822.858.550

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 15:38:29**

Recibo No. AA23007012

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300701271361

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2023 Hora: 15:38:29

Recibo No. AA23007012

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300701271361

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.789.684**

LUNA CHAVES

APELLIDOS
JULIANA MARCELA

NOMBRES
Juliana Marcela Luna Chaves

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-NOV-1998 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00522291-F-0052789684-20131210 0036137370A 1 1632653651

Bogotá D.C., 3 de Enero de 2023 - 15:43 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** de BOGOTÁ D.C.

52789684

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **1_N8GI4_4215**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212544507



WEB

15:46:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIANA MARCELA LUNA CHAVES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52789684:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

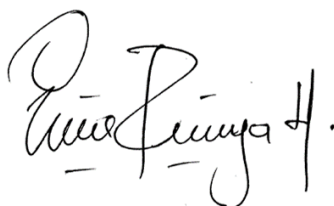
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de enero de 2023, a las 15:51:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52789684
Código de Verificación	52789684230103155104

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:55:13 PM horas del 03/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52789684**

Apellidos y Nombres: **LUNA CHAVES JULIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
 barrio Modelia, Bogotá D.C.
 Atención administrativa: Lunes a
 Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
 a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación



GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2023 03:57:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52789684** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49835482** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

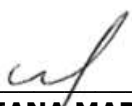
ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Bogotá D.C., Enero 3 de 2023

El(La) abajo firmante identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA


JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
C.C. 52.789.684 de Bogota
Representante Legal
COOVIAM CTA



**EL REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE
BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA**

CERTIFICA

Yo, LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO, identificada con 41.610.104 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 2977-T, en mi condición de Revisor Fiscal de COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA, identificado con Nit. 804.000.353-1, manifiesto que se encuentra a PAZ Y SALVO y al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación, por ello certifico que ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar). De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los (3) días del mes de Enero de 2023.

LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO
Tarjeta Profesional No. 2977-T
C.C. 41.610.104 de Bogotá
REVISOR FISCAL
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **41.610.104**

ACOSTA NIÑO

APELLIDOS
LIBIA ELENA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-1953**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

20-MAR-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500100-00027881-F-0041610104-20080721 0001330113A 1 1690020297

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

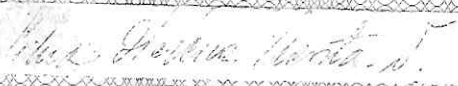
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

2977-T

LIBIA ELENA
ACOSTA NIÑO
C.C. 41.610.104
RESOLUCION INSCRIPCION 215-T FECHA 5-V-79
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA


Presidente

000102301


FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérlela
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

893E1BDE677CCB9F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41610104 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 2977-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bogotá D.C., 3 de Enero de 2023 - 16:13 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CUARENTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUATRO** de BOGOTÁ D.C.

41610104

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **1_GNUB1_1316**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212553159



WEB

16:42:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41610104:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

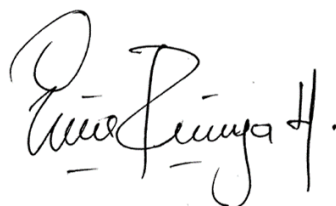
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de enero de 2023, a las 16:42:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41610104
Código de Verificación	41610104230103164257

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:43:28 PM horas del 03/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **41610104**

Apellidos y Nombres: **ACOSTA NIÑO LIBIA ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
 barrio Modelia, Bogotá D.C.
 Atención administrativa: Lunes a
 Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
 a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación

GOV.CO